



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
N° 251-2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **28 NOV. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR, de fecha 06 de noviembre 2015, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Gerente General Regional, el Abog. Javier Yauri Salome, y de otra parte el CONSORCIO FORTALEZA, debidamente representante común el Sr. ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO. La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI, de fecha 30 de diciembre de 2017-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3796-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 599-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de octubre de 2018, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1815-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de noviembre de 2018, remitidos por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 3571-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 171-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 524-2018-GRJ/CF, de fecha 22 de noviembre de 2018, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 068-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



ORAF
N° DE REGISTRO: 3009354
N° DE EXPEDIENTE: 1992787

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Reporte N° 3796-2018-GRJ/GRI/SGSLO, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD y solicita pago por reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del **CONSORCIO FORTALEZA**, por el saldo de liquidación de contrato de ejecución de Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 13,607.00 Soles, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR.

Contando con el Informe Técnico N° 599-2017-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO FORTALEZA**, por el monto ascendente a S/. 13,607.00 Soles, correspondiente a la liquidación técnico financiero, por la ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1815-2018-GRJ/GRPPAT, remitidos por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda de liquidación de contrato de ejecución de obra del PIP: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, para lo cual se cuenta con las Nota de certificación de crédito presupuestario N° 4223, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, con cargo a la Meta Presupuestaria 0400, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto ascendente a S/. 13,607.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3571-2018-GRJ/GRI/SGSLO, por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la aclaración correspondiente a la solicitud de reconocimiento de deuda de la Liquidación de Contrato de Obra a favor del contratista **CONSORCIO FORTALEZA**, indicando que por error material involuntario se especificó el monto de S/. 13,607.00 Soles en el Reporte N° 3796-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de octubre de 2018, el cual debe decir S/. 13,606.31 Soles, correspondiente al saldo a favor de liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO**



**POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**", por el monto de S/. 13,606.31 Soles, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 171-2018-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín, a través del cual efectúa la corrección del monto de reconocimiento de deuda a pagar al **CONSORCIO FORTALEZA**, mencionado en el Informe Técnico N° 599-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se consignó el monto de S/. 13,607.00 Soles, el mismo que ha sido corregido por el área usuaria, mediante el Memorando N° 3571-2018-GRJ-GRI/SGSLO, siendo el monto real a pagar al **CONSORCIO FORTALEZA**, por el monto ascendente a S/. 13,606.31 Soles.

Contando con el Reporte N° 524-2018-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI, por el saldo de la liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, por el monto total de S/. 13,606.31 Soles, a favor del **CONSORCIO FORTALEZA** con abono al operador tributario **ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO**, por el monto ascendente a S/. 13,606.31 Soles, la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo.

Contando con el Informe Técnico N° 068-2018-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es procedente el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO FORTALEZA** con abono al operador tributario **ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO**, por el saldo de la liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, por el monto ascendente a S/. 13,606.31 Soles, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO FORTALEZA** con abono al operador tributario **ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO**, por el saldo de la liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DEL**

**SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, por el monto ascendente a S/. 13,606.31 Soles, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

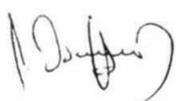
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO FORTALEZA** con abono al operador tributario **ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO**, por el saldo de la liquidación de contrato de ejecución de obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI, por el monto ascendente a S/. 13,606.31 (Trece Mil Seiscientos Seis con 31/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.2
MONTO	: S/ 13,606.31 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
-----  
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 NOV. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Rahles  
SECRETARÍA GENERAL